SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IRQ-DRASD-SAS-2014- 2002

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante la Notaria Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de marzo del 2014, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera **AGIP OIL ECUADOR B.V.** de nacionalidad holandesa, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 98.1.1.1.1051 de 30 de abril de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de mayo de 1998, confiere a favor de la señorita Sol Adelina Castiglia González, de nacionalidad venezolana;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SC-IRQ-DRASD-SAS-2014-115 de 21 de mayo del 2014, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada ante la Notaria Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de marzo del 2014, atinente al Poder que la Compañía Extranjera **AGIP OIL ECUADOR B.V.** de nacionalidad holandesa, confiere a favor de la señorita Sol Adelina Castiglia González, de nacionalidad venezolana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización de 18 de marzo del 2014, que contiene el poder otorgado a favor de la señorita Sol Adelina Castiglia González, del contenido de la presente Resolución; y, siente la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera **AGIP OIL ECUADOR B.V.** de nacionalidad holandesa, de 6 de mayo de 1998; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro a cargo de la Secretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, se inscriba la protocolización otorgada ante la Notaria Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito de 18 de marzo del 2014, que contiene la calificación de Poder conferida por la compañía **AGIP OIL ECUADOR B.V.** a favor de la señorita Sol Adelina Castiglia González, de nacionalidad venezolana.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la Compañía Extranjera **AGIP OIL ECUADOR B.V.**

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 MAY 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MGA
TRA.12214
EXP.86185

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 32191

0339039

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	19967
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1782
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
046673169	CASTIGLIA GONZALEZ SOL ADELINA	No Determinado	APODERADO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
FECHA ESCRITURA:	18/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SC-IRQ-DRASD-SAS-2014-2002
FECHA RESOLUCIÓN:	23/05/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGIP OIL ECUADOR B.V.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Nº

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACIÓN DE PODER OTORGADO POR AGIP OIL ECUADOR B.V. (HOLANDA) A FAVOR DE SOL ADELINA CASTIGLIA GONZALEZ, ANTE LA NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA DEL D.M.Q., DEL 18 DE MARZO DE 2014. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 42 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 06 DE MAYO DE 1998, TOMO: 30.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N36-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº